

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

BASES

Objeto:

Servicio de Implementación de un programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia en jóvenes.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

CLÁUSULAS

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.
- QUINTA. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO).
- DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la Licitación Pública Nacional N° OM-FASP-LPN13-2017, relativo al SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA EN JÓVENES.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

- a. El servicio se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables a la Materia.

2. Términos comunes:

- a. Procedimiento de licitación: En apego a los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b. Convocante: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. Licitante: Persona Física o Moral que concursa en la licitación.
- d. Órgano de Control: Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.
- e. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. Prestador del Servicio: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. Cliente: Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Oficialía Mayor.
- h. Área Técnica. Centro Estatal de Prevención Social del delito y Participación Ciudadana.
- i. Bases. Documento que contiene las condiciones en materia de prestación de servicios que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. Contrato: Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de prestar el servicio citado en el Anexo 1 y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). En forma impresa, la cantidad de \$5,000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), pudiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó en.

a.2). En Página: <http://om.groo.gob.mx> (Trámites y Servicios en Línea), la cantidad de \$5,000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante formato proporcionado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases.

b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la Licitación. Adjudicar el contrato para el Servicio de Implementación de un programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia en jóvenes, cuyas características y especificaciones técnicas se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación.

b. De las Características: Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De la adjudicación. Para esta licitación se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Limite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, de 09:00 a 14:00 horas.

b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 21 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.

b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@groo.gob.mx, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, previa presentación del comprobante de pago de bases.

b.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

b.5. Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar de carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c. Presentación y Apertura de Propuestas. Se llevará a cabo en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 28 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.

c.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

c.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

c.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

c.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

c.6. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas presentadas por cada licitante.

c.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

d. Fallo de la licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 04 de abril de 2017 a las 10:00 horas.

d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

d.2. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.

d.3. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

d.4. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

e. Firma del Contrato

e.1. La firma del contrato se realizará el día 10 de abril de 2017, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo

e.2. El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO

a. El servicio objeto de este procedimiento, se realizará conforme a los lugares establecidos en el anexo 1 de estas bases de licitación. El tiempo para la ejecución del servicio será de 110 (ciento diez) días naturales a partir de la firma del contrato.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria, personal especializado que conformará el equipo de trabajo, su experiencia, tiempos de participación, descripción de las funciones que desempeñará y responsabilidades asignadas, así como los equipos adecuados que les permitan realizar el servicio satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de estas bases.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

- c. La Convocante en cualquier etapa del proceso de la licitación, podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones de prestador del servicio, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la debida ejecución de los servicios requeridos, en caso de no cumplir con estos requisitos será motivo suficiente para su descalificación.
- d. La Convocante no adjudicará el servicio cuando los precios no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales de mercado.
- e. Será responsabilidad de "El Prestador del Servicio" la ejecución del servicio que vaya a realizar hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de "La Convocante". Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.
- f. El servicio deberá ser reportado en las instalaciones que determine el personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en los días de lunes a viernes en el horario de: 09:00 a 14:00 horas.

QUINTA. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Las Personas Físicas o Morales que asistan al acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, deberán presentar:

a) Persona Física:

- a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
- a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copias de identificación oficial de los testigos. (Anexo 5), ó
- a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

- b.1. Representante o Apoderado Legal: Presentar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- b.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copias de la identificación oficial de los testigos. (Anexo 5) y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de Precio:

- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- a.2. No se aceptarán ofertas con escalación de precios.
- a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

b. Condiciones de pago. El pago se hará en la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, de acuerdo a las parcialidades mencionadas en el anexo 1, parcialidades autorizadas por la Dependencia, con base en la aceptación de las entregas correspondientes, acordados con el prestador del servicio y a plena satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de factura correspondiente; en la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja.

b.1 A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el prestador del servicio deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.2 El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

b.3 Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la prestación de los servicios, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferente características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

- a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.
- b. Cuando la prestación del servicio contenido en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho servicio, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.
- c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebren los servidores públicos presentes en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d. Para esta licitación se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.
- e. La Convocante antes de emitir su fallo podrá, cuando así lo considere necesario, efectuar reducciones o incrementos a las cantidades de los bienes originalmente licitados hasta en un 15% del monto total.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar:

- a. Del Cumplimiento del Contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, y vicios ocultos, misma que deberá estar vigente a partir de la firma del Contrato y durante los 02 meses posteriores a la ejecución del servicio. (Anexo 7). Debiéndose exhibir dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato correspondiente.
- b. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- c. La Convocante dará su autorización al prestador del servicio y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DECIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. Los sobres deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados en forma inviolable por separado, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.
2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.),

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

3. El idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada, no deberán integrarse más documentos de los solicitados, por lo que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de estos requisitos.
4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:
Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.
5. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

a.1. REQUISITOS LEGALES

- I. Comprobante de pago de las bases de la presente licitación.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 4).

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial de los mismos.
- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2015 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):
 1. Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
 2. Estado de posición financiera, y
 3. Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

- b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de febrero del 2017, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo (Anexo 6).
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. Adjuntando copia del mismo debidamente firmado.
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- X. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

a.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

- I. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- II. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante relacione por lo menos un contrato similar en vigor al objeto de la presente licitación, o celebrado durante el ejercicio 2016, en los que se señale: nombre, dirección y teléfono del contratante (adjuntar copia del mismo). O en su caso manifestar no contar con contrato alguno.
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren (Especificar domicilio).
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos e instalaciones para realizar los servicios en el tiempo solicitado.
- V. Programa calendarizado de actividades proporcionado por el licitante contemplando que el tiempo para el desarrollo del servicio será dentro del término de 110 (ciento diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 de las bases de la licitación.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de fallas en las actividades relacionadas con el servicio, mismas que se encuentren dentro del periodo de garantía otorgadas, el tiempo de respuesta no será mayor a 48 horas, contados a partir de la notificación de este hecho.
- VII. Oferta técnica, en la que se describa las actividades, acciones y demás especificaciones de los servicios que oferta, tomado en consideración lo señalado en el anexo 1.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

a.1 REQUISITOS ECONÓMICOS.

I. Garantía de seriedad de la propuesta El licitante garantizará por al menos el 5% del monto total de su propuesta (con IVA) de su propuesta, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Anexo 8), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque con la Leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el mismo con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios antes de IVA tomando como referencia el anexo 2, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiendo formular de la siguiente manera:

I.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA (de la partida), tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

I.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en una hoja de cálculo de Excel y guardada en un USB el cual contenga toda la información de su propuesta económica

III. carta compromiso. El licitante mediante un escrito garantizará a la convocante su propuesta económica, manifestando con número y letra: el monto de su propuesta antes de I.V.A., el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (I.V.A) y el monto total ofertado, así mismo deberá manifestar el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el prestador del servicio no se ajuste a la calidad de los servicios solicitados una vez analizadas las características ofertadas.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y/O PARTIDA.

La Convocante, declarará desierta la licitación y/o partida:

- a) Cuando se haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas no fueren acordes a los precios reales de mercado.
- e) Cuando las propuestas presentadas excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control, o;
- b) En caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DECIMA CUARTA. CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y/o servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES (A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO).

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 1 % por día de retraso en la entrega del(os) bien(es) y/o servicios no suministrado(s) y/o entregados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y/o prestador del servicio; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el servicio. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del desarrollo de los servicios, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO (Anexo 3).

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del Contrato obligará a "El Cliente" y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; sino fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del servicio se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico, y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la Cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 41050.

ATENTAMENTE

LA OFICIALIA MAYOR

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

Anexo 1

ANEXO TÉCNICO

PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA EN JÓVENES

FASP
2016

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

INDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. SITUACIÓN ACTUAL
3. SERVICIOS
4. OBJETO DEL SERVICIO
5. NECESIDADES DEL SERVICIO
6. COBERTURA
7. METAS
8. DESCRIPCIÓN
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10. ASPECTOS RELEVANTES DEL SERVICIO
11. PROGRAMA DE TRABAJO
12. CALIDAD DEL SERVICIO
13. ENTREGABLES
14. HORARIO DE TRABAJO
15. DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
16. TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA
17. GENERALES
18. GARANTÍAS
19. CONDICIONES DE PAGO
20. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$164,060,532.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$41,015,133.00 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el "CONVENIO", integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$205, 075,665.00 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", y dos servidores públicos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente "CONVENIO".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la "Ley General" y 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este "CONVENIO", en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

-) Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

- J Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
- J Sistema nacional de información para la seguridad pública.
- J Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
- J Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
- J Implementación y Desarrollo del Sistema de justicia penal.
- J Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
- J Fortalecimiento al Sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes.
- J Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.
- J Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Los problemas de conducta se manifiestan de diversas maneras y en diferentes entornos, llámense hogar, escuela, comunidad. En general, el desarrollo infantil normal es bastante armónico, existiendo un paralelismo en las diversas áreas del desarrollo, que permiten que el niño o adolescente se adapte fácilmente a las exigencias de su medio ambiente y que su conducta sea en general, relativamente predecible. Pero, existe un grupo relativamente importante de la población infantil, en quienes este desarrollo armónico no se da, lo que determina estilos cognitivos y conductuales diferentes. Con la llegada de la adolescencia, las formas de pensamiento evolucionan gracias a la combinación de factores neurológicos y ambientales. El pensamiento deja de ser "concreto" para dar paso a uno abstracto. David Elkind describió comportamientos y actitudes que pueden surgir de las aventuras no experimentadas por los jóvenes en el pensamiento abstracto.

Además de los cambios a nivel de pensamiento, la adolescencia tiende a ser una etapa de conflicto entre el idealismo y la realidad. Los adolescentes buscan valores de propios pero a menudo, no reconocen la diferencia entre expresarlos, tener la madurez de aceptarlos y perseverar en ellos.

La conducta de los jóvenes se caracteriza por un despertar de emociones y desafíos, "fascinación del riesgo de no respetar principios de autoridad y normas sociales establecidas", en aras de la autoafirmación del Yo y destacar entre sus pares. Los factores de riesgo pueden motivar cambios en esta etapa de la vida, al participar ellos en actividades que pueden comprometer su salud física y mental. En la práctica, se ve que varias de estas conductas son de carácter exploratorio por influencia de sus pares o del entorno en que viven. Otras veces sin embargo, estos cambios acompañan a la conducta violenta que en muchos de ellos se establece, comportándose impulsivamente, quebrantando leyes, generando odio, venganza o temor, atentando contra el derecho de las personas, su integridad, con riesgo físico y psicológico muchas veces irreversible.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

La privación de la libertad, según lo prevé la reforma Constitucional, deberá ser el último recurso que sólo debe aplicarse para delitos graves, esto es, podrá cometerse una conducta considerada como grave, pero no por ello inevitablemente se le debe privar de su libertad. Para delitos menos graves se previeron sanciones de trabajo en favor de la comunidad, con un enfoque educativo y de reinserción social, lo cual marca una diferencia radical frente al antiguo sistema tutelar que dependía de la rama del ejecutivo y no sometía al debido proceso los casos de jóvenes. Esto, a su vez, ocasionaba la penalización de actos que no eran delictivos, como vivir en situación de calle, de pobreza, entre otros, y contemplaba el encierro como medida común de protección.

En el Municipio de Benito Juárez, el 5.2 por ciento representa la población de jóvenes adolescentes de 12 a 14 años de edad de los cuales el 94 por ciento se encuentra cautivo en las escuelas de nivel secundaria, es decir un universo de más de 34 mil jóvenes en edad vulnerable y de prioridad de atención.

En el Municipio de Solidaridad, el 4 por ciento representa la población de jóvenes adolescentes de 12 a 14 años de edad de los cuales el 90 por ciento se encuentra cautivo en las escuelas de nivel secundaria, es decir un universo de más de 6 mil jóvenes en edad vulnerable y de prioridad de atención.

En el Municipio de Othón P. Blanco, el 5.8 por ciento representa la población de jóvenes adolescentes de 12 a 14 años de edad de los cuales el 94 por ciento se encuentra cautivo en las escuelas de nivel secundaria, es decir un universo de más de 13 mil jóvenes en edad vulnerable y de prioridad de atención.

Promover la reinserción social de jóvenes menores infractores adscritos a las diferentes instituciones filtro que operan en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, de manera integral, a través del fomento de la práctica de actividades culturales y deportivas, así como procurando su desarrollo efectivo dentro del sistema educativo nacional y en su caso, su introducción al ámbito laboral formal; desarrollando de manera paralela un seguimiento socio-psicológico consecuente y sistematizado fue el desarrollo del programa con prioridad nacional del año 2015 dirigido a 63 jóvenes adolescentes y que a la fecha se tiene registrado 26 jóvenes que aun cumplen con el requisito de edad que es de 12 a 15 años para dar continuidad al desarrollo de sus capacidades individuales.

Que se cuenta con solicitudes para intervención en escuelas de nivel secundaria con apoyo de pláticas específicas sobre prevención de violencia y delincuencia en los Municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco implicando de igual forma intervención específica a alumnos detectados con problemas de conductas antisociales recurrentes, motivo por el cual se contempla un espectro ampliado para intervención en escuelas y captación de jóvenes adolescentes con problemas de conducta utilizando la misma metodología de seguimiento y aplicación de estudios socioeconómicos y psicológicos para su transformación a jóvenes modelo multiplicadores en temas de prevención de la violencia y la delincuencia.

3. SERVICIO

Implementación de un programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia en jóvenes.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

4. OBJETO DEL SERVICIO

Conformar grupos de jóvenes de nivel secundaria con problemas de conducta recurrente y convertirlos en multiplicadores ejemplo de prevención de violencia y delincuencia.

Sensibilizar a la población escolar de nivel secundaria a través de pláticas específicas de prevención social de la violencia y la delincuencia así como con actividades de representación teatral.

5. NECESIDADES DEL SERVICIO

1. Análisis de incidencia delictiva y administrativa para intervención comunitaria.
2. Intervención en escuelas a través de pláticas de sensibilización.
3. Integración de jóvenes multiplicadores.
4. Puesta en escena de representación teatral "vivir sin violencia".
5. Integración de expedientes personales que contengan estudio socioeconómico y un estudio psicológico por cada joven multiplicador.
6. Un documento con un análisis de factores de riesgo motivadores de conductas antisociales.

6 COBERTURA

Entidad Federativa	Quintana Roo
Municipio	Benito Juárez; Othón P. Blanco; Solidaridad.
Ciudad	Cancún; Chetumal; Playa del Carmen.

7. METAS

OBJETIVO ESPECIFICO	META	ACTIVIDADES
---------------------	------	-------------

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

Ubicación de Zonas de intervención preventiva.	<p>Selección de siete escuelas en la ciudad de Cancún.</p> <p>Selección de cuatro escuelas en la ciudad de Playa del Carmen.</p> <p>Selección de cinco escuelas en la ciudad de Chetumal.</p>	<p>Análisis de incidencia delictiva y faltas administrativas para conformación de mapa georeferencial por municipio.</p> <p>Registro de escuelas por medio de solicitud por parte de escuela o padres de familia.</p>
Ubicación grupo focal, programa reinserción 2015.	Integración grupo cautivo – Municipio de O.P.B.	Visita personal de acuerdo a padrón de jóvenes cautivos para análisis de estatus e integración a programa 2016.
Conformación de Grupos Multiplicadores.	<p>Integración de siete grupos multiplicadores en la Ciudad de Cancún.</p> <p>Integración de cuatro grupos multiplicadores en la Ciudad de Playa del Carmen.</p> <p>Integración de cinco grupos multiplicadores en la Ciudad de Chetumal.</p>	<p>Selección de jóvenes con problemas de conducta reiterada propuestos por la escuela o padres de familia.</p> <p>Integración de grupo focal jóvenes 2015 a grupos de multiplicadores de acuerdo a ubicación.</p> <p>Integración de estudio socioeconómico por joven seleccionado.</p> <p>Integración de estudio psicológico por joven seleccionado.</p>
Capacitación a grupos multiplicadores.	<p>Capacitación en temas de prevención de la violencia y la delincuencia a siete grupos en la Ciudad de Cancún; Cuatro grupos en la Ciudad de Playa del Carmen y Cinco grupos en la Ciudad de Chetumal.</p> <p>Dinámicas por grupo para Integración de dialogo y puesta de escena teatral.</p>	<p>Aplicación de talleres a cada uno de los grupos de jóvenes multiplicadores con los temas de: Habilidades Socio-afectivas y Resolución de conflictos.</p> <p>Reuniones de trabajo para determinación de tema y contenido de obra.</p> <p>Capacitación básica de técnicas teatrales para puesta en escena de jóvenes multiplicadores.</p>
Acciones de jóvenes multiplicadores.	Realización de 160 representaciones teatrales.	Puesta en escena de 10 obras teatrales por cada escuela inscrita al programa en la ciudad de: Cancún; Playa del Carmen y Chetumal.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

Pláticas de sensibilización y reflexión en escuelas secundarias de zonas vulnerables.	7 escuelas secundarias en el Municipio de Benito Juárez; 4 escuelas secundarias en el Municipio de Solidaridad 5 escuelas secundarias en el Municipio de Othón P. Blanco.	Aplicación de pláticas de sensibilización con impacto en el total de la matrícula por escuela beneficiada.
---	---	--

8. DESCRIPCIÓN

- 1) Se realizará un análisis en los Municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco de incidencia delictiva y de faltas administrativas para ubicar prioritariamente el sector donde se hará la intervención. Una vez ubicada la zona de intervención se realizarán visitas a las escuelas que se encuentren dentro del área de influencia para dar a conocer el programa e invitar al mismo.
- 2) Se realizará previo al inicio del programa labor de acercamiento de acuerdo al padrón de jóvenes cautivos para continuidad del programa de reinserción 2015 solo para el Municipio de Othón P. Blanco, el cual se integraran al programa 26 jóvenes con perfil al programa 2016. Integrándolos al grupo multiplicador de acuerdo a la zona que les corresponda.
- 3) Se seleccionará a siete escuelas en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez; cuatro en la Ciudad de Playa del Carmen Municipio de Solidaridad y cinco escuelas en la Ciudad de Chetumal Municipio de Othón P. Blanco, en base al análisis de comportamiento de incidencia delictiva y faltas administrativas por sector o colonia ó en su caso se registrará a las escuelas participantes de acuerdo a solicitud expresa del director o comité de padres de familia. Así mismo, se registrará en su caso las escuelas participantes en el proyecto de reinserción social de menores infractores realizado en el ejercicio 2015 solo para el Municipio de Othón P. Blanco en virtud de dar continuidad en el desarrollo de los jóvenes en atención.
- 4) En cada escuela se seleccionará de 10 a 15 alumnos con problemas de conducta recurrente mismos que serán propuestos por las autoridades educativas y padres de familia para integrarse al grupo de jóvenes multiplicadores.
- 5) A cada joven seleccionado como multiplicador se le realizará un estudio socioeconómico y un estudio psicológico, incluyendo a los Jóvenes de continuidad en el Municipio de Othón P. Blanco.
- 6) A los jóvenes seleccionados con autorización expresa de los padres de familia, se dispondrá de actividades integrales para encausarlos al proceso de multiplicador, se capacitará a cada grupo por un término de 10 días en dos

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

temas específicos: Desarrollo de habilidades socioafectivas y Resolución de conflictos.

Posteriormente se les coordinará para integrarlos en una dinámica para el desarrollo de una representación donde se aborde por medio de la actuación esquemas de comportamiento libre de violencia y delincuencia, dinámica grupal en beneficio a tu comunidad, consecuencias de malas decisiones, acciones asertivas y reflexión. Para esta dinámica cada grupo realizara mesas de trabajo por termino de 2 días para definir tema para puesta en escena, una vez definido el tema dispondrán de 10 días para capacitación en técnicas básicas de actuación y posteriormente 25 días para preparar y presentar la obra.

La obra teatral deberá tener una duración máxima de 30 minutos y cada grupo deberá presentarla por lo menos 10 veces en su propia escuela o escuela externa.

7) En cada escuela seleccionada deberá impartirse a la totalidad de la matrícula pláticas de sensibilización de acuerdo a los temas: Violencia en el noviazgo, Resiliencia, Bullying, Prevención de conductas antisociales y/o Modelo de personas afectivas. Se aplicaran mínimo dos temas de acuerdo a selección por parte del director o comité de padres de familia.

8) Al termino del Programa el Prestador de servicio deberá entregar un documento que contenga un análisis de los posibles factores de riesgo detectados propicios para una conducta antisocial. Esto, derivado de los estudios socioeconómicos y psicológicos.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) La definición de las áreas de intervención para elegir a las escuelas participantes, se dispondrá en las áreas de mayor incidencia respecto al análisis de comportamiento de incidencia delictiva y de faltas administrativas durante los años 2014 y 2015 de las Ciudades de Cancún, Playa del Carmen y Chetumal. Esta deberá ser representado en un mapa de geo referencia para delimitar las áreas que contengan las escuelas a intervenir.
- 2) Las pláticas de sensibilización y reflexión serán dirigidas a la totalidad de la matrícula de alumnos y se aplicara por lo menos dos temas de acuerdo a solicitud expresa de las autoridades de cada escuela o comité de padres de familia y se realizaran bajo los temas de: violencia en el noviazgo, resiliencia, bullying, prevención de conductas antisociales, y modelo de personas efectivas de las cuales deberán contemplar por platica un máximo de 40 minutos. La duración de esta actividad será de 90 días.
- 3) El prestador de servicio deberá presenta cartas descriptivas de cada tema.
- 4) El prestador de servicio podrá realizar las pláticas de prevención en auditorios de la propia escuela a no más

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

de tres grupos por sesión.

- 5) La inscripción de alumnos con problemas de conducta deberán contar bajo estricto consentimiento de los padres de familia y autoridades de la escuela; cada joven seleccionado contara con un expediente individual de comportamiento para su aceptación al programa. (expediente: reportes de conducta y en su caso por parte de los padres de familia carta expresa explicando los motivos para integración del menor al programa.)
- 6) El prestador de servicio deberá integrar en el expediente formato de aceptación por parte del padre o tutor y autoridad de la escuela para que se integre el menor al programa.
- 7) El prestador de servicio deberá presentar en el caso para integración de los jóvenes cautivos del programa 2015, carta compromiso del padre o tutor para integración al programa.
- 8) La capacitación de los jóvenes seleccionados como multiplicadores, dispondrá de dos temas de capacitación: Desarrollo de habilidades socioafectivas y Resolución de conflictos. Los cuales se impartirán durante dos horas diarias durante 10 días.
- 9) La dinámica teatral, dispondrá de técnicas para que los jóvenes desarrollen su potencial y plasmen mediante la actuación vivencias demostrativas sobre temas que influyan en una reflexión asertiva a sus iguales en las escuelas. esta dinámica deberá contar con los elementos necesarios en escenografía, logística y vestuario que impacten positivamente al espectador.
- 10) La representación teatral tendrá una duración máxima de 30 minutos y podrá presentarse en auditorio, salón de clases o patio de escuela.
- 11) La representación teatral deberá presentarse con antelación al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana para su validación.
- 12) El prestador de servicio deberá integrar un expediente por joven multiplicador que contenga: estudio socioeconómico que nos permita conocer su situación económica actual, su forma de vida, su entorno familiar y social y nos ayude al análisis para identificación de posibles factores de riesgo para conductas antisociales. Un estudio psicológico con el test de Moffitt que nos permita saber la frecuencia con que se inician en nuestros adolescentes los trastornos precoces de conducta y los factores asociados.
- 13) El prestador de servicio deberá entregar un documento que contenga un análisis general que a juicio de los resultados de los estudios socioeconómico y psicológicos se pueda identificar factores de riesgo motivadores de conductas antisociales.

10. ASPECTOS RELEVANTES DEL SERVICIO

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

Una vez contratada la ejecución del programa, el prestador del servicio debe considerar los siguientes acuerdos:

El prestador del servicio debe coordinarse con el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana para llevar a cabo el programa.

Se acordara con el prestador del servicio los contenidos, formatos y procesos adicionales y específicos del servicio que se preste, así como los ajustes al programa de trabajo y reporte de avances correspondientes, para propósito de supervisión y control.

- Coordinar las actividades y sus tiempos con las autoridades escolares.
- Garantizar la señalización en cada una de las actividades mediante lona alusiva al programa y ponerla en forma visible.
- Llevar a cabo la logística necesaria para el buen desarrollo de los trabajos.
- Coordinar en lo particular, cada una de las actividades.
- Proporcionar los recursos humanos y materiales para la realización de cada una de las actividades.
- Incluir en toda papelería y material la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
- Proporcionar al personal encargado de efectuar las actividades identificación con validación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.
- Proporcionar la semblanza curricular del licitante o participante adjudicado.
- De la misma manera, el licitante o participante adjudicado se sujetará a los procesos de supervisión, control y seguimiento del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana cuantas veces se consideren necesarias, a fin de verificar la calidad de los trabajos realizados, mismas supervisiones que debidamente documentadas, en su caso serán consideradas parte del proceso de aceptación final de los trabajos.

11. PROGRAMA DE TRABAJO

Una vez contratado el servicio, entregar un programa de trabajo de actividades en general a los 5 días de firmado el contrato al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana para su aprobación y deberá de contener cronograma de todas las actividades para cumplimiento. Así como el curriculum del

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

coordinador y sus colaboradores por municipio.

Posteriormente y una vez entregado el informe donde contenga el análisis de incidencia y georeferenciación, presentara un programa de trabajo de actividades en particular por municipio donde contemple:

- Actividad
- Ubicación, dirección exacta de intervención.
- Día y hora de trabajo.
- Nombre del responsable de actividad que contenga su número de celular y correo electrónico.

12. CALIDAD DEL SERVICIO

El prestador del servicio debe presentar en su propuesta técnica un escrito que garantice el buen desarrollo y la calidad de los trabajos de todas las actividades en estricto apego a su programa de trabajo.

13. ENTREGABLES

Los entregables se deben hacer mediante archivos electrónicos modificables en alguno de los siguientes programas: Word, Excel o Power Point, almacenados en CD'S o USB e impresos en original y copia engargolados con arillo metálico o en carpetas plásticas firmados y rubricados al centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

- A. Programa de trabajo de actividades generales por municipio.
- B. Primer informe que contenga: análisis de incidencia y georeferenciación de áreas de intervención especificando escuelas; actas de aceptación de cada una de las escuelas adscritas al programa firmadas por el director de la escuela y asociación de padres de familia; carta compromiso de cada joven seleccionado y adscrito al programa firmada por el padre o tutor y el director de la escuela por municipio.
- C. Cronograma de trabajo de actividades en particular por municipio.
- D. Segundo informe que contenga: copia de cada expediente con el estudio socioeconómico y estudio psicológico inicial de cada joven seleccionado.; reporte pormenorizado y evidencia fotográfica de capacitación a los jóvenes seleccionados (actas de satisfacción de terminación de capacitación firmadas por el padre o tutor y/o autoridades escolares; reporte parcial pormenorizado y memoria fotográfica de pláticas de

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

sensibilización a matrícula por escuela (actas de satisfacción de 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Cancún; 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Playa del Carmen y 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Chetumal).

- E. Tercer informe que contenga: reporte pormenorizado y memoria fotográfica de la preparación para la puesta en marcha de sketches.; reporte parcial pormenorizado y memoria fotográfica de pláticas de sensibilización a matrícula por escuela (actas de satisfacción de 2 escuelas con el número de alumnos sensibilizados en Cancún; 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Playa del Carmen y 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Chetumal)
- F. Cuarto informe que contenga: reporte parcial pormenorizado y memoria fotográfica por evento-sketches- (50 por ciento de avance en la realización de sketches); reporte parcial pormenorizado y memoria fotográfica de pláticas de sensibilización a matrícula por escuela (actas de satisfacción de 2 escuelas con el número de alumnos sensibilizados en Cancún; 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Playa del Carmen y 2 escuelas con el número de alumnos sensibilizados en Chetumal)
- G. Quinto informe que contenga: reporte final pormenorizado y memoria fotográfica de pláticas de sensibilización por escuela y municipio incluye actas de satisfacción de 2 escuelas con el número de alumnos sensibilizados en Cancún; 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Playa del Carmen y 1 escuela con el número de alumnos sensibilizados en Chetumal; reporte final pormenorizado y memoria fotográfica de la actividad teatral por escuela y municipio.; expediente completo por joven beneficiado del estudio socioeconómico y estudio psicológico inicial y final.; documento de análisis de factores de riesgo encontrados de acuerdo a los estudios socioeconómicos y psicológicos.; encuestas de resultados de cada uno de los padres o tutores de alumnos multiplicadores y de cada autoridad escolar por escuela.; Acta de entrega recepción del suministro de servicios proporcionado de acuerdo al formato que se proporcione.

14. HORARIO DE TRABAJO

Los horarios en los que se lleven a cabo las actividades podrán ser turno diurno y vespertino. En caso de cualquier situación que impida realizar alguna actividad, el prestador de servicio deberá notificar por escrito al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana la nueva calendarización para cumplimiento a lo establecido en el programa.

15. DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

El prestador del servicio debe entregar carta firmada por su representante legal en la que define al responsable de:

- J Coordinador de proyecto (Con experiencia en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y/o Prevención del Delito)
- J Responsable de proyecto por municipio. (Con experiencia en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y/o Prevención del Delito)
- J Responsable de Estudios Psicológicos.
- J Responsable de Estudios Socioeconomicos.
- J Responsable de actividad teatral.

Deberá anexar el curriculum firmado de cada uno con una experiencia mínima de dos años en el tema.

16. TEMPORALIDAD DEL PROGRAMA

El tiempo establecido para la realización del programa es de 110 días a partir de la firma del contrato.

17. GENERALES

El licitante o participante adjudicado deberá acreditar los siguientes requisitos:

- 1) Estar debidamente constituidos: anexar el acta constitutiva.
- 2) Contar con domicilio fiscal. (Presentar comprobante domiciliario de no más de dos meses de antigüedad).
- 3) Para el desarrollo del proyecto se requerirá que todo el personal asignado trabaje de manera presencial en el 100% de las horas requeridas de ejecución.
- 4) El licitante o participante adjudicado deberá presentar un escrito de confidencialidad de la información que maneje y resultados obtenidos en el proyecto.

18. GARANTIAS

I. De los servicios:

El licitante o participante adjudicado deberá garantizar por escrito al inicio de los trabajos que los entregables

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

cumplan con las especificaciones acordadas.

Cualquier defecto o error en los entregables serán corregidos por parte del licitante o participante adjudicado, sin generar costos adicionales al cliente, hasta la entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana. A partir de la fecha de entrega de cada entregable, el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana contará con 10 días naturales para revisar y solicitar la corrección de los documentos.

II. Del cumplimiento del contrato

El licitante o participante adjudicado se comprometerá a proporcionar los servicios en tiempo y forma con las características y especificaciones previstas a entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, para lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se obligará a otorgar a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Quintana Roo póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada para tal efecto a favor la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, equivalente al 10 por ciento del monto total contratado incluyendo IVA, misma que permanecerá en custodia durante la vigencia del contrato y hasta concluir la integración de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana. Dicha garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, una vez transcurrido el plazo y no habiendo cumplido con la entrega del documento será rescindido administrativamente el contrato y sancionado conforme a la ley.

III. Ejecución de la garantía de cumplimiento.

El cliente ejecutará la garantía de cumplimiento, cuando el licitante o participante adjudicado incurra en cualquiera de las siguientes conductas:

- a) Incumpla los plazos de entrega.
- b) Se rescinda administrativamente el contrato, por causas imputables al licitante o participante adjudicado.
- c) Cuando durante y con posterioridad al término de la vigencia del contrato, se detecten vicios ocultos, defectos en el servicio, o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados y no hayan sido atendidos por el

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

licitante o participante adjudicado en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación por parte del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

d) Por cualquier otro incumplimiento respecto de las obligaciones pactadas y estipuladas en el contrato.

19. CONDICIONES DE PAGO		
PAGO	CONDICIÓN	ESQUEMA
1ER. PAGO	Contra entrega de lo establecido en el inciso A de los entregables establecidos.	18%
2DO. PAGO	Contra entrega de lo establecido en el inciso B y C de los entregables establecidos.	18%
3ER. PAGO	Contra entrega de lo establecido en el inciso D de los entregables establecidos.	18%
4TO. PAGO	Contra entrega de lo establecido en el inciso E de los entregables establecidos.	18%
5TO. PAGO	Contra entrega de lo establecido en el inciso F y G de los entregables establecidos.	28%

20 . TERMINOS DE REFERENCIA

Conducta antisocial: Abarca un amplio rango de actos y actividades que infringen reglas y expectativas sociales. Muchas de ellas reflejan acciones contra el entorno, personas y propiedades. Cualquier acción que viole las reglas y expectativas sociales o vaya contra los demás, con independencia de su gravedad.

Puesta en escena: Puede decirse que la escena es el espacio físico en el que se desarrollan las acciones ante los ojos de los espectadores, Poner una obra teatral en escena, en principio supone que el director escénico deberá volcar su trabajo además del elenco, en todas las áreas restantes que hacen a la puesta en escena.

La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Factor de riesgo se emplea para hacer referencia a las condiciones que hacen que un determinado hecho tenga una mayor probabilidad de ocurrir.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Ejemplo:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario (en número y letra)	Monto antes de I.V.A.
1					
				SUB-TOTAL	_____
				___ % DE IVA	_____
				MONTO TOTAL	_____

.....

NOMBRE Y FIRMA:
CARGO:
R.F.C.

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

Anexo 3

Modelo del Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. “El Cliente” declara:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el _____, en su carácter de Oficial Mayor de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha ____ de ____ de ____.

I.4. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año ____.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que señala como domicilio la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. _____, celebrado el día ____ de _____ de 2017 con fundamento en el artículo __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de fecha ____ de _____ de ____.

II. “El Prestador del Servicio” declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura publica No. _____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario publico _____ licenciado _____, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio ____ a fojas _____ volumen ____ partida _____ de fecha _____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura publica No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del notario publico No. _____, licenciado _____, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, _____ y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para la ejecución de los servicios motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.6. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del Contrato.- "El Cliente" adquiere a "El Prestador del Servicio" y este se obliga a proporcionar el servicio de _____; conforme a la propuesta técnica ofertada en la Licitación Pública Nacional No. _____ con relación a las características y especificaciones señaladas, las cuales forman parte integral del presente contrato.

Segunda. Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es de: \$ _____ (_____/100 m.n.) mas el ____% de IVA \$ _____ cuya suma asciende a un importe total de \$ _____ (_____/100).

Tercera. Responsabilidad del Prestador del Servicio.- "El Prestador del Servicio" será responsable de la negligencia, dolo, impericia o deficiencias de los servicios ejecutados, así mismo los gastos que se generen por devolución de los trabajos o corrección en los mismos correrán por cuenta y orden de "El Prestador del Servicio".

Cuarta. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que el pago del servicio se hará en una sola exhibición, ante la ventanilla (caja) de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de enero No. 1, palacio de Gobierno, planta baja, dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, previa presentación de la factura correspondiente.

Quinta. Vigencia del Contrato.- El desarrollo de la prestación del servicio será de ____ días naturales contados a partir de la fecha de formalización del presente instrumento legal.

Sexta. Impuestos.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "El Prestador del Servicio", con excepción del I.V.A.

Séptima. Supervisión del Servicio.- "El Cliente", manifiesta que _____, supervisará la adecuada realización del servicio objeto de este contrato.

Octava. Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "El Prestador del

Dirección General de Administración Licitación Pública Nacional No. OM-FASP-LPN13-2017

Servicio" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Fianza por el 10% del monto total contratado, para responder en caso de incumplimiento del contrato, negligencia, dolo, impericia o deficiencias de los servicios ejecutados; debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, la cual estará vigente a partir de la firma del contrato y durante los 02 meses posteriores a la prestación del servicio.

Novena. Calidad.- Ambas partes acuerdan que "El Cliente" podrá verificar la calidad de los servicios, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en su oferta técnica y económica.

Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "El Prestador del Servicio". Dicho aviso dará la posibilidad a que "El Cliente" sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Décima. Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden de "El Prestador del Servicio".

Décima Primera. Obligaciones de "El Prestador del Servicio".- Se obliga "El Prestador del Servicio" a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "El Cliente" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Segunda. Rescisión del Contrato.- "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Prestador del Servicio".
- b) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando "El Prestador del Servicio" modifique cualquier características de los estándares de servicios sin autorización expresa y por escrito de "El Cliente" o no cumpla con los mismos.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato o sus anexos.

Si "El Cliente" considera que "El Prestador del Servicio" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consigna en la presente cláusula, le comunicará a "El Prestador del Servicio" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga. Si transcurrido ese plazo "El Prestador del Servicio" no realiza manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aludidas por ésta, "El Cliente", estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución debidamente fundada y motivada y comunicada a "El Prestador del Servicio" en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

La rescisión administrativa no exime a "El Prestador del Servicio" de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en este contrato.

Décima Tercera. Penas Convencionales.- Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% (dos por ciento) por día de retraso del costo del bien no suministrado, cuando una vez vencido su plazo de entrega este no haya sido concluido a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones de "El Prestador del Servicio"; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el desarrollo de los servicios. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, "El Cliente" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor, o cualquier otra no imputable a "El Prestador del Servicio".

Décima Cuarta. Responsabilidad Laboral.- "El Prestador del Servicio".- como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del servicio e instalación materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "El Prestador del Servicio" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Cliente" en relación con los trabajos del contrato.

Décima Quinta. Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Décima Sexta. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por lo tanto "El Prestador del Servicio" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil diecisiete.

"El Cliente"

"El Prestador del Servicio"

"Testigos"

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

Anexo 4. Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

Anexo 5

“Formato de Carta Poder”

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) _____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de

(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) _____ de la empresa denominada _____

con domicilio en **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** _____ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° **(N° DE REGISTRO)** _____ de _____ y que se encuentra registrado bajo el N° **(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)** _____ el _____ Registro Público de Comercio _____ **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** _____ por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de ofertas, de fallo y hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la _____, por conducto de _____.

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma de quien recibe el poder)

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Nacional
Número _____

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

Anexo 6

DECLARACIÓN ART. 39
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta compañía no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

ATENTAMENTE

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017

Anexo 7

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$ _____ ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Prestación de Servicios No. _____ de fecha _____ con importe total de: \$ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C.P. _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el servicio resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del servicio y que resultara a cargo del prestador del servicio y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del servicio ejecutado y 02 meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación de la prestación del servicio a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prórroga o espera hasta que la prestación del servicio sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-FASP-LPN13-2017**

Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica.

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por (el prestador del servicio o razón social) el sostenimiento de su propuesta económica incluido el IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. _____, por un monto de \$ _____ (Son: _____) relativa a _____

**Cheque cruzado, para abono en cuenta del
beneficiario o fianza**

Que la (fianza o cheque cruzado estará vigente), hasta la entrega de la garantía del 10% (diez puntos porcentuales) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

Nombre y Firma